



SEAPAL
VALLARTA

COMISION DE ADQUISICIONES
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:40 horas del día 23 de diciembre de 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en la sala de Audiovisual, ubicada en el edificio que ocupa, en Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, se procedió a realizar la Junta de Aclaraciones presentadas por los proveedores participantes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/52/16986/2024 A adquirirse con recursos propios. Denominado:

ADQUISICION DE ANALISIS DE LABORATORIO DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convoco a los Fabricantes y Distribuidores interesados a participar a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/52/16986/2024 A comprarse con recursos propios. Denominado:

ADQUISICION DE ANALISIS DE LABORATORIO DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

De conformidad con lo establecido en el punto n° 12 de las bases, y con la finalidad de llevar a cabo todas las aclaraciones referentes a la Licitación antes mencionado, se procede a dar lectura a los formatos del ANEXO 4 de las Bases.

Laboratorios ABC Química Investigación y Análisis, S.A. de C.V.

Para la Partida 7 "6 NOM-127 TABLA A.1 COMPUESTOS ORGANICOS HALOGENADOS ABSORBIBLES"

¿Será necesario realizar los análisis comparativos de la NOM 127 SSA1 2021 más los análisis comparativos del anexo A.1 de la misma norma? de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior ¿Los análisis comparativos de la NOM 127 SSA1 2021 deberán incluir radioactividad?

No, en esta partida solo los comparativos de la NOM-127-SSA1-2021 SIN EL ANEXO A.1.

No debe incluir radioactividad

Para las partidas 4 y 5 "ANALISIS DE BIOSOLIDOS SEGÚN NOM-004 SEMARNAT/02 (NORTE II)" y "ANALISIS Creti BIOSOLIDO (MOJONERAS/SAN LUIS/NORTE II)" solo se



SEAPAL
VALLARTA

solicita: "Acreditación EMA Residuos Laboratorio de Ensayo de acuerdo a los requisitos en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/EIC 17025:2017", sin embargo para dar cumplimiento es necesario contar con Aprobación de PROFEPA. ¿El laboratorio participante deberá presentar autorización de PROFEPA para estas matrices?

En las bases de esta licitación, no se específico que debe de presentar la autorización, por lo cual no es motivo de descalificación.

En el punto "PARA SUBCONTARTACION DEBERA PRESENTAR: CONTRATO DE SUBCONTRATACION DE SERVICIOS Y LAS ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES" En caso de no presentar un contrato, ¿Será motivo de descalificación el supuesto caso de que algún participante sea subcontratado por otro u otros participantes?

Debe presentar la evidencia de la subcontratación, así como las acreditaciones y autorizaciones correspondientes.

Siendo las 11:00 horas del día y fecha antes mencionada, se dio por terminada esta junta aclaratoria.

Así lo resolvieron y firman el Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO y los que asistieron a esta reunión.

"La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta".

LIC. RODOLFO DOMÍNGUEZ MONROY
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA

QFB ELBA SORAYA TOPETE CAMACHO
SUBDIRECTORA DE LABORATORIO
SEAPAL VALLARTA

LIC. JOSÉ SANDOVAL ONGAY
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA